



Resolución de Alcaldía

N°537-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°480-2022-MDCN-T de fecha 05 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, asimismo el numeral 17 del art.20 precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, asimismo las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven, los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°480-2022-MDCN-T de fecha 05 de setiembre de 2022, se designó con eficacia anticipada al 03 de setiembre de 2022 en el cargo de confianza de Gerente Municipal al CPC JOHNE YUJRA COPA;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de Titular del Pliego está facultado para dictar Decretos y Resoluciones, de celebrar contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Así también nombrar, designar, remover y ratificar al personal de la Institución en los cargos de confianza y directivos a efectos de velar por el correcto funcionamiento de la entidad municipal;

Que, estando a las facultades que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú y, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 03 de octubre de 2022 la designación del **CPC JOHNE YUJRA COPA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, dándole las gracias por los servicios brindados a esta entidad municipal y quien deberá efectuar la entrega de cargo en el plazo correspondiente, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 03 de octubre de 2022 la Resolución de Alcaldía N° 480-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas competentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA
C.D. Duverry José Clemente Ticana
ALCALDE (e)

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
SGGRH
SGTIC
Interesado
Archivo